



AJDIP/060-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
10-2024	05-03-2024	AJ / PE /DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-PE-DAFI-012-2024, suscrito por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA, se remite propuesta de ajuste respecto de solicitud de aumento de la dieta para los señores directores de la Junta Directiva del INCOPESCA, de conformidad con el oficio DM-MAG-816-2023, en el que se indica que en la propuesta presentada para el ajuste en el monto de la dieta, aprobada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/085-2023, no se contempló lo normado en la Ley 9635 del 03 de diciembre de 2018 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en específico lo dispuesto en su TRANSITORIO XXXIV.

2-Que de acuerdo con lo normado en la Ley 9635, en específico lo dispuesto en su TRANSITORIO XXXIV, se determina que "El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley", por lo tanto, en la presente propuesta no se toma en consideración el costo por inflación de los periodos 2019 y 2020.

3-Que del estudio realizado por la Dirección Administrativa Financiera, y tomando en consideración lo indicado por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el monto bruto de la dieta quedaría en la suma de ₡58,840.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta), suma redondeada al número entero y a la cual se deduciría el 15% de impuesto sobre la renta.

4-Que se propone trasladar el tema a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de que se elabore propuesta de Decreto Ejecutivo para que sea remitida al Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el propósito de que sea valorada y tramitada según corresponda.

5-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-De conformidad con el criterio remitido mediante oficio INCOPESCA-PE-DAFI-012-2024, suscrito por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA, así como, lo indicado por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el oficio DM-MAG-816-2023, se determina el monto de ₡58,840.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta colones), como la posible suma a ser percibida por concepto de dietas por parte de los señores directores, una vez realizado todo el trámite administrativo y legal que corresponda.

2-Trasladar el tema a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de que se elabore propuesta de Decreto Ejecutivo para la actualización del monto de las dietas percibidas por los señores directores, para que sea remitida al Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para su valoración y tramite que corresponda.

3-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA